



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000728-03**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 7 de junio de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000728, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la población del lobo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se recabe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración General del Estado un informe jurídico sobre la posibilidad y consecuencias de que el lobo en la población existente al sur del río Duero en Castilla y León pase de estar bajo el régimen jurídico de régimen de protección estricta del Anexo II y IV de la Directiva 92/43 de conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres, al régimen de especie gestionable del Anexo V de dicha Directiva.
- 2.- Que se recabe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración General del Estado un informe jurídico sobre si es compatible el cambio de régimen jurídico del lobo a especie gestionable del Anexo V de la Directiva 92/43 antes indicada en la población del sur del río Duero con el mantenimiento del actual sistema de compensación de daños del lobo a la ganadería.
- 3.- Que se recabe de los servicios técnicos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, un informe sobre la situación actual del manejo y gestión del lobo en relación a los daños que ocasiona a la ganadería extensiva al sur del río Duero, y sobre si el cambio de régimen jurídico del lobo por parte de la Directiva 92/43 antes indicada al régimen de especie gestionable del anexo V de la misma, mantendría un estado de conservación favorable de la especie en Castilla y León y a la vez permitiría disminuir los ataques del lobo a la ganadería extensiva de forma más efectiva que con el régimen actual.
- 4.- Que, de ser posible el cambio de régimen jurídico del lobo en la población al sur del río Duero a especie gestionable del Anexo V de la Directiva 92/43, de ser compatible con el mantenimiento del sistema de compensación de daños ocasionados por el lobo a la ganadería al sur del río Duero y de ser un régimen que, manteniendo un estado de conservación favorable de la especie en el territorio de Castilla y León permita disminuir los ataques del lobo a la ganadería extensiva de forma más efectiva que con el régimen actual, se inste al Gobierno de la Nación a que este inicie ante la Comisión Europea el procedimiento necesario para que la población de lobos del norte de



España, incluida la totalidad del territorio de Castilla y León, sea incluida dentro del Anexo V de dicha directiva como especie gestionable, pero no siendo considerada por la Junta de Castilla y León como especie cinegética.

5.- Que producido ese cambio de régimen, se mantenga por la Junta de Castilla y León el sistema de compensación de daños del lobo a la ganadería extensiva al sur del río Duero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio